



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
TLAXCALA

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-  
086/2022.

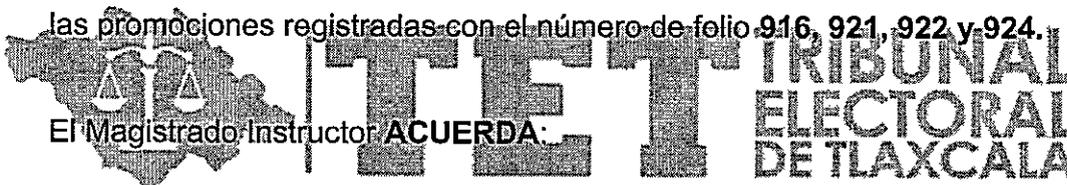
**ACTOR:** Iovani Nieves Pérez,  
Suplente del Presidente de  
Comunidad de San Mateo  
Ayecac, Tepetitla de Lardizábal,  
Tlaxcala.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
Alan Alvarado Islas, Presidente  
Municipal Tepetitla de Lardizábal,  
Tlaxcala.

Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala; a cuatro de enero de dos mil veintitrés.<sup>1</sup>

**VISTAS** las cuentas de dieciséis de diciembre de dos mil veintidós y de tres de enero de este año, respectivamente, signadas por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Electoral de Tlaxcala que antecede, relativas a las promociones registradas con el número de folio 916, 921, 922 y 924.

El Magistrado Instructor **ACUERDA:**



**PRIMERO.** Agréguese a los autos las promociones de cuenta, para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales.

**SEGUNDO.** Cumplimiento a requerimiento por parte de la titular del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala. Se tiene por recibido el escrito de cuenta registrado con el número de folio 921; en razón de lo anterior, se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante la resolución dictada por este Tribunal el nueve de diciembre de dos mil veintidós.

**TERCERO.** Cumplimiento a requerimiento por parte del Tesorero Municipal Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala. Se tiene por recibido el escrito de cuenta registrado con el número de folio 922; en razón de lo anterior, se deja sin efectos el apercibimiento decretado mediante la

<sup>1</sup> Salvo precisión expresa, todas las fechas se entenderán del año dos mil veintitrés.



resolución dictada por este Tribunal el nueve de diciembre de dos mil veintidós.

**CUARTO.** Respecto de la promoción identificada con el número de folio 916, se tiene por recibida y se toma conocimiento del contenido de la misma; lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

**QUINTO.** En relación a la promoción identificada con el número de folio 924, se tiene por recibida y se toma conocimiento de las manifestaciones realizadas por el actor, en relación al incumplimiento de la sentencia emitida por este Tribunal el nueve de diciembre de dos mil veintidós.

**Notifíquese, a la parte actora y a la autoridad responsable** a través del medio señalado para tal efecto; **y a todo aquel que tenga interés,** mediante cédula que se fije en los estrados electrónicos<sup>2</sup> de este Órgano Jurisdiccional. **Cúmplase.**

Así lo acordó y firma el Licenciado Miguel Nava Xochitiotzi, Magistrado de la Segunda Ponencia del Tribunal Electoral de Tlaxcala, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Fernando Flores Xelhuantzi, con quien actúa y da fe.

El presente acuerdo de trámite ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el **Magistrado Miguel Nava Xochitiotzi y el Secretario de Estudio y Cuenta Fernando Flores Xelhuantzi,** ámparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11° y 16° de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.

---

<sup>2</sup> <https://www.tetlax.org.mx/estrados-electronicos>

